

tandose el Real. condeiamue lo q; Que batiendo la que hila la s  
 mugeres de Span. por treinta y cinco, y treinta y siete. B. vale la de los com  
 tres por treinta y cinco y treinta y tres, y lo que faltan los que bienen de las  
 triana para el Rio de Salas y cozer, sin que avito Comyran e una  
 libra para Sevilla, Cordova, Huelva, y otras partes, de otros lugares  
 a teniéndose la Comendenzia a esta Ciudad y unioz en el precio  
 en los años antecedentes; Y uediendo, como acauze, no benn los de las  
 triana, no tiene salida este fruto; Respecto de lo qual, y de que se eno  
 sumiente el traña de este pan, en qualquier accidente de calor, o frio, dur,  
 seca, ordinariamente y adere la cosecha en toda destruy. <sup>son y en nota</sup>  
 de d año desta Ciudad y su Guerta; Lo que en una Comendenzia para  
 que se eno dar en esto la gran den Comueniente, y se fuere seruido, mand  
 dar, que des e luego se publique vaxo graues penas, ni seie de dicha si  
 miente del Rno, ni la que llaman Polonia, ni m. Lanera, ni que se hite  
 dha dda que tiene nombre de concuales; Vedun dar, en ven el zio comun  
 de la Ciudad, para resolver. Acordo roze para el primer punto  
 a todos los Canalleros deo.

Carta a los fcs  
 de la villa de  
 en el campo de Almanza  
 dia del 25 de Mayo.

Yo el Rey, con el Reyino. Que Dios firmada de la R. forma sellada  
 con el R. sello, y referendada de Don Juan, de Guzman, en Buen  
 retiro a veinte y tres del pasado; ha tenido a uer a esta Ciudad, que para  
 herena men. Lagradezum. de lo gran en el zio, que hizo Dios a esta  
 Monarchia e. Idriamente, zince de abril de este Real. en que triunfaron  
 nras armas de las de los herezigos en la Campa de Almanza, han  
 logrado la felicidad de derrotar los en batalla; Arreuelto su Mgd,  
 se oltate en un nombre con su Sant. haga fiesta de procepo el dia del  
 glorioso heban elista San Marcos en haziminto de grazias; y que  
 siendo. Justo solemnizarla; Como animimo la fiesta de N. Sra. de  
 Mgd, lo gartizya, Para que en esta Ciudad y puebles de su R. se haga  
 procepon q. Solemne a unun. anunto con la fiesta de N. Sra. de  
 perando de uer lo y amor lo se curara por su parte con la finca que  
 enodas. Canones = La Ciudad ha uenido la obediencia con el  
 acatant. de uido, teniendolo presente lo que a este mismo intento a se  
 cutado anteriormente; Deuando obedez en todo a su Mgd, para  
 las demostraz, que manda. Acordo que los. es. Don Ignazio Romo  
 y Don Juan Barranta yerro. Rex, la gartizyen a su. Ca. y. Dean. Can.  
 para que en uido lo entendido, se faze por su parte a todo lo que es  
 seruido mandar, y con su Reynera, se de quenta a esta. Mgd =  
 Sa. un. acuerda que con un firm. de el cont. redigado de lib. a. l. ex. de. Antonio de Cuen  
 de. Comui. de la fiesta de Saniago de Representat. de lo que ca. Colunbra lib. a.  
 para su gartoz, en no por y uideponit =

partiese a D. J.  
 de Tolera.

Libranza de D. Juan.

Don fernand de...  
 Salorff

Don fernand de...  
 Salorff

